



Academia de la Magistratura

RESOLUCION N° 066-2019-AMAG-CD/P

Lima, 03 de octubre 2019

VISTO:

La Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 30 diciembre de 2018, que establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3, inciso 3. de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas",

Que, de acuerdo al Manual de Usuario el Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", el rol Autoridad recae en el Titular de la Entidad, quien es el usuario con facultad de "Autorizar" a los responsables del manejo de las cuentas bancarias en el citado Aplicativo;

Que, es necesario delegar esta facultad de manera expresa al funcionario que tendrá el acceso al módulo de registro de Responsables, para que pueda autorizar a los responsables de las cuentas bancarias de la Academia de la Magistratura, previa resolución del Titular que los designa y acredita;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto de la Academia de la Magistratura aprobados mediante Resolución N° 006-2012-AMAG-CD, actualizado con Resolución N° 023-2017-AMAG-CD,

SE RESUELVE:

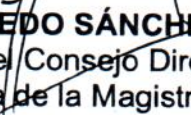
ARTÍCULO PRIMERO: Delegar de manera expresa la facultad de "Funcionario Responsable" del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" al señor Economista Ulises Angel Ugarelli Arana, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, delegación expresa que

lo faculta "Autorizar" a los encargados del manejo de las cuentas bancarias a través del citado Aplicativo, previa resolución del Titular que los designa y acredita.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Subdirección de Recursos Humanos para sus conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese;




PABLO WILFREDO SÁNCHEZ-VELARDE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

